

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MIÉRCOLES, 5 DE ENERO DE 1966

NUM. 3

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR NUM. 1

Con esta fecha he concedido autorización al Alcalde de La Vecilla para que una vez transcurridos ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente Circular, pueda emplear estricnina en referido término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que causan perjuicios en la ganadería, previa adopción de todas las medidas de precaución que las Leyes determinan, muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación, debiendo esa Alcaldía y Entidades Locales limítrofes publicar bandos durante tres días, comprendidos dentro del plazo de ocho antes citado, previniendo al público de las medidas adoptadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 24 de diciembre de 1965.

El Gobernador Civil,

7 Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

CONVOCATORIA

Se convoca sesión extraordinaria para el día 8 de los corrientes, a las once y media horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1 Actas sesiones ordinaria y extraordinaria del 30 de diciembre último.
- 2 Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Corporación para 1966.
- 3 Idem ídem Especial de los Servicios Hospitalarios y Escuela de Enfermeras.
- 4 Idem ídem ídem Instituto Materno-logía y Puericultura.

5 Idem ídem ídem Conservatorio Provincial de Música.

6 Ruegos y preguntas.

León, 4 de enero de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez

14

Delegación de Hacienda de la provincia de León

CONVENIOS SOBRE EL IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

EXTRACTO DE ACUERDO DE ADMISION A TRAMITE

Fecha del acuerdo: 17 de noviembre de 1965.

Agrupación: Plásticos.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación: Titulares: D. Santiago Ruiz Ugidos, D. Vicente Pablos Pablos y don Eustiquiano Barrio Borraz.

b) Por la Administración: Ponente: D. Dionisio Fernández Fernández, I. T. F., D. Manuel Fidalgo Pereira, I. T. F. y un funcionario de Servicio de A. T. T.

RENUNCIAS: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

4

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Genestacio de la Vega

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mis-

mo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Genestacio, 6 de diciembre de 1965. El Presidente (ilegible).

6370

Núm. 9.—89,25 ptas.

Junta Vecinal de La Velilla de Valdoré

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1966, queda de manifiesto al público en esta Secretaría de la Junta Vecinal por espacio de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

La Velilla de Valdoré, 10 de octubre de 1965.—El Presidente, Alejandro García.

5142

Núm. 12.—63,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Baltasara Ramos Sanjuán, hija de Baltasar y de Manuela, viuda de don Julián González Prieto, natural y vecina que fue de Cebrones del Río, donde ocurrió su óbito el día cinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco; y se hace saber que a instancia de don Horacio Benavides Ramos, mayor de edad, casado, maestro nacional y vecino de Santa Colomba de la Vega, hijo de doña Felicidad Ramos Sanjuán, fallecida, hermana de doble vínculo de la causante, y por tanto sobrino de ésta, se sigue expediente para que se declare a aquél y a otros, único y universal heredero de la expresada doña Baltasara Ramos Sanjuán, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo

dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Bañeza, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Luis-Fernando Roa Rico. El Secretario, Manuel Rodríguez.

6626 Núm. 13.—173,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio, dimanante de autos de juicio que se tramitan en este Juzgado, promovidos por la Entidad "Banco de La Coruña, Sociedad Anónima", domiciliada en La Coruña, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra los cónyuges don Jesús Asenso Blas y doña Mercedes Rodríguez Barreiro, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente, y vecinos de Páramo del Sil, sobre pago de ciento dieciocho mil pesetas de principal y veinticinco mil pesetas más para intereses, gastos y costas; se embargó como de la propiedad de estos demandados, y a garantir dichas responsabilidades, y se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación los siguientes bienes:

1.º—Un tractor matrícula LE-372, con dos remolques. Valorados en la cantidad de ciento diez mil pesetas.

2.º—Un camión marca "Chevrolet", matrícula S-5729. Valorado en cuarenta mil pesetas.

3.º—Un coche turismo marca "Dauphine", matrícula LE-21814. Valorado en ochenta mil pesetas.

4.º—Cinco tronzadores de mano con su correspondiente motor. Valorados en cuarenta mil pesetas.

5.º—Terreno al sitio o paraje del "Leirón del Puente", en la parte de arriba del Puente, de siete áreas de cabida, en el que existen tres edificaciones, una de ellas destinada a molino y casa-vivienda y las otras dos, sin distribuir. Linda todo ello: Este, río Sil; Sur y Oeste, Fernando Barreiro; Norte, camino. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

6.º—Tierra de ocho áreas en el mismo sitio que la anterior. Linda: Este, Arsenio Alvarez; Sur, camino; Oeste, Nicasio Alfonso; y Norte, Francisco Alvarez. Valorada en cinco mil pesetas.

7.º—Prado al sitio del "Puente", de 21 áreas. Linda: Norte, río Sil; Sur, Antolín Otero; Este, herederos de Guillermo García; y Oeste, herederos de Fernando Barreiros. Valorada en sesenta y cinco mil pesetas.

8.º—Una casa de planta y dos pi-

sos, cubierta de losa, de unos ciento veinte metros cuadrados, con finca a su espalda de unos mil seiscientos metros cuadrados, y un huerto al frente, de unos cien metros cuadrados. Linda: Norte, río Sil; Sur, ferrocarril de Minería Siderúrgica de Ponferrada; Este, la finca descrita anteriormente; y Oeste, Laureano Magadán. Valorada en trescientas mil pesetas.

9.º—Un erial de siete áreas y 96 centiáreas, al paraje del "Puente". Linda: Norte, Monte de Utilidad Pública número 377; Este, el mismo; Sur, camino; y Oeste, Aquilino López Goz. Valorada en diez mil quinientas pesetas.

10.º—Terreno con castaños, de un área, 19 centiáreas, en el mismo paraje del anterior. Linda: Norte, Natal González; Este, Isabel Barreiro Pestaña; Sur, camino; y Oeste, herederos de Miguel Pestaña Vuelta. Valorado en tres mil pesetas.

11.º—Terreno con castaños en el mismo paraje que los anteriores, de un área, 19 centiáreas. Linda: Norte, Este y Sur, monte de U. P. número 377; y Oeste, Isabel Barreiro Pestaña. Valorada en mil quinientas pesetas.

12.º—Erial, de nueve áreas y 93 centiáreas, en el mismo paraje que los anteriores. Linda: Norte, Santos Alonso Díaz; Este, Lucrecia Díaz Arias; Sur, Arsenio Alvarez Alfonso; y Oeste, monte de U. P. número 377. Valorada en cinco mil pesetas.

13.º—Finca cereal secano en el paraje del "Escobio", de diez áreas, ochenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Rosendo Alvarez; Este y Sur, río Sil; y Oeste, Monte de Utilidad Pública número 380. Valorada en treinta y tres mil pesetas.

14.º—Finca cereal secano en el paraje del "Escobio", de seis áreas treinta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Monte de Utilidad Pública número 380; Este, Severiano Alonso González; Sur, camino; y Oeste, Natal González. Valorada en dieciocho mil pesetas.

15.º—Finca cereal tubérculo en el paraje de "La Cortina del Hospital", de quince áreas y veintiuna centiáreas. Linda: Norte, terreno comunal; Este, río Sil; Sur, Daniel López Amigo; y Oeste, camino. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

16.º—Tierra cereal secano en el paraje de "La Chana de Abajo", de once áreas, sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, herederos de José Fernández Pérez; Este, José Alvarez Alfonso; Sur, Cesárea Fernández; y Oeste, Manuel Díez Penillas. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

17.º—Tierra cereal secano en el paraje de "Corradilla", de tres áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Junta Vecinal de Páramo del Sil; Este, Felipe Alvarez Pestaña; Sur,

Manuel Caboalles Pinilla; y Oeste, Francisco Alvarez Gómez. Valorada en tres mil doscientas pesetas.

18.º—Tierra con castaños al sitio de "Valdevoces", de cuatro áreas y treinta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Monte de Utilidad Pública número 380; Este, el mismo; Sur, Tomás Fernández Martínez; y Oeste, Ofelia Alvarez Alvarez. Valorada en mil pesetas.

19.º—Erial con cuatro castaños en "Las Llamonas", de cincuenta y un áreas. Linda: Norte, Ofelia Alvarez Alvarez; Este, Miguel López Alvarez; Sur, y Oeste, José-María Martínez González. Valorada en diez mil pesetas.

20.º—Cereal secano en el paraje "Entreparedes", de veinte áreas. Linda: Norte, Isabel Arias López; Este, Monte de Utilidad Pública núm. 380; Sur, el mismo; y Oeste; herederos de Eulogia Alvarez Alonso. Valorada en cinco mil pesetas.

21.º—Erial con castaños en el paraje de "Grandizo", de veintidós áreas. Linda: Norte, camino; Este, Monte de Utilidad Pública número 380; Sur y Oeste, camino. Valorada en dos mil doscientas pesetas.

22.º—Terreno al lado de la Estación del Ferrocarril de Minería Siderúrgica de Ponferrada, de Páramo del Sil, de unos ochocientos metros cuadrados, en el que existen tres tendejones o galpones de ladrillo, con cubierta de pizarra, y en uno de ellos instalada una sierra de cinta, y un transformador eléctrico en una caseta de ladrillo. Linda: Norte, río Sil; Sur, Este y Oeste, terreno de Minería Siderúrgica de Ponferrada y vías del ferrocarril de Ponferrada-Villablino. Valorada en doscientas cuarenta mil pesetas.

Todas las fincas anteriormente reseñadas se encuentran en el término y Ayuntamiento de Páramo del Sil y los vehículos y muebles depositados en el propio deudor don Jesús Asenso Blas, en donde podrán ser examinados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de febrero próximo a las once horas y media, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

6627 Núm. 14.—1.139,25 ptas.

ministros a través del mismo órgano de administración o gestión que se constituya para la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, salvo que la Presidencia considere preferible una solución más correcta; y aprobar el criterio sentado por la Presidencia en orden a los estudios que se están realizando sobre la situación del personal tanto del Hospital citado como de la Maternidad del Estado, para fijar, al menos provisionalmente y desde el punto de vista de la Diputación, el régimen de trabajo y de condiciones económicas del mismo, que quedará sometido a la cláusula de "contrato laboral".

Informar favorablemente el expediente que se halla instruyendo el Ayuntamiento de Las Omañas para llevar a cabo la incorporación del Municipio al Partido Judicial de León y dejar de pertenecer al de Murias de Paredes.

Adquirir las fincas denominadas "Los Ilbanes", "El Calero" y "Solacota o Rabanal", situadas en el término de Boñar y de la propiedad de don Alfonso Díez Fernández, de una extensión de 9.684,82 metros cuadrados en el precio de 123.965,75 pesetas, con el fin de completar las que se destinan a Centro Ganadero, de acuerdo con el concierto vigente con la Dirección General de Ganadería.

Adjudicar el suministro, por concurso, para la adquisición de 1.200 Tm. de carbón de galleta y 200 de granza de antracita con destino a los servicios y establecimientos provinciales, a don Virgilio Riesco Feito en la cantidad de 1.947.000 pesetas.

Ceder al Ayuntamiento de Boñar y a la Junta Vecinal de Vega de Magaz máquinas apisonadoras para el afirmado del camino vecinal de "Adrados" y riego asfáltico de la travesía de Vega, respectivamente.

Que por la Sección de Vías y Obras se efectúe el estudio correspondiente de las obras de acondicionamiento del camino de "La Baña a Encinedo", cifradas alzadamente por la misma en 815.000 pesetas; que se pase el expediente a la Intervención de Fondos y que la obra se ejecute con cargo a los fondos de Cooperación incluyéndola en el próximo Plan bienal de 1966-67.

Que las obras a ejecutar en el camino vecinal de "Redipollos a la carretera de Boñar a Campo de Caso" se reduzcan al acondicionamien-

to de los muros de acompañamiento del puente existente en la actualidad sobre el río Porma, con lo cual se podrá corregir la limitación en cuanto al ancho de los vehículos; conceder para esta obra una subvención de 102.674,30 pesetas con cargo al Plan de construcción de caminos vecinales de 1961, y que la obra se ejecute bajo la dirección y vigilancia de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Que antes del día 10 de diciembre próximo se efectúe la liquidación definitiva de las obras de construcción del camino vecinal de "Tremor de Arriba a Torre del Bierzo" y que se abra una información sobre la situación del expediente correspondiente.

Autorizar los cruces en los caminos vecinales que se citan a continuación: a la Compañía Telefónica Nacional de España, dos cruces aéreos de línea en el camino vecinal de "Anciles a la carretera de Saahagún a Las Arriondas", y uno subterráneo en la de "Boñar a la carretera C-637", con exención de la tasa correspondiente; a León Industrial para establecer dos cruces con línea eléctrica, uno en la "Carretera Provincial de Puente Villarente a Boñar" y otro en el camino vecinal de "Vega de los Arboles a la carretera N-120"; a los herederos de don Manuel Alfonso Terrón para uno con caño para riego en el camino vecinal de "Torero a Vega de Espinareda"; a "A. Oriz Precón, S. A.", para construir una losa para cruzar el camino vecinal de "Puente de Paulón a Huerga de Frailes"; y a don Francisco Fernández Merayo, para cruce con caño de riego en el camino vecinal de "Rimor a Toral de Merayo a la carretera".

Mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Adolfo Nistal Pérez contra acuerdos adoptados por la Corporación, sobre liquidación obras adaptación Pabellón Niños Subnormales.

Quedar enterada y ratificar en cuanto proceda las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la sesión celebrada por la Corporación el día 24 de septiembre último.

Conceder al Excmo. Sr. Don Camilo Alonso Vega, Ministro de la Gobernación, la Medalla de Oro de la Provincia, como testimonio perdurable de su reconocimiento a los excepcionales méritos contraídos,

especialmente con el patrocinio y ayudas para resolver los graves problemas hospitalarios y benéficos de la Corporación.

Conceder la Medalla de Oro de la Provincia al Excmo. Sr. D. Santiago Pardo Canalís, ex Subsecretario del Ministerio de Agricultura, en atención a los grandes merecimientos contratados para con esta provincia, especialmente en orden a la expansión, fomento y mejora de la riqueza agropecuaria.

Quedar enterada, por una amplia información de la Presidencia, del palpitante problema del desarrollo económico-social de la Tierra de Campos y de la importante reunión celebrada días pasados en el Parranito de la Facultad de Veterinaria, que presidió el Excmo. Sr. Gobernador Civil, que afecta no sólo y específicamente a la citada comarca sino por las conexiones que ofrece con otros problemas más peculiarmente leoneses como son los regadíos que han de establecerse con motivo del embalse de Luna y otros complementarios, regadíos que figuraban en el anteproyecto de la obra; de la constitución del Patronato de la Tierra de Campos, del que forman parte el Excmo. Sr. Gobernador Civil y otras representaciones leonesas, por lo que estarán atentos en todo momento a la defensa de los intereses de la provincia principalmente y al propósito de interesar que el completo de mejoras que se prevé en el Decreto de 23 de septiembre último como posiblemente ampliable para algunos municipios de la provincia de Zamora, según el artículo 2.º del mismo puedan extenderse para los que tengan similitares características en nuestra provincia.

Mostrarse conforme con la idea de la Presidencia, de intentar la confección de un Plan extraordinario de Cooperación provincial, dado que el volumen de las obras solicitadas por los Ayuntamientos de la provincia con vistas al plan de 1966-67 rebasa con mucho los doscientos millones de pesetas, ya que las aportaciones propias de la Diputación para dicho Plan son del orden de los trece millones de pesetas.

Quedar enterada de que la Biblioteca Provincial comenzará a funcionar en el edificio Fierro en el mes próximo.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 5 de enero de 1966.

5871

Quedar enterada del estado del movimiento de acogidos por la Corporación en establecimientos benéficos durante el mes de septiembre.

Ratificar el Decreto dictado por la Presidencia accediendo a la solicitud de excedencia, por plazo no inferior a un año, del funcionario don Francisco José Gómez Moreno.

Que se active la autorización oficial de creación y funcionamiento de la Escuela de Enfermeras; autorizar las obras de acondicionamiento que se realicen en el Pabellón del Niño Jesús y que tanto para las mismas como para la dotación del mobiliario, material pedagógico, menaje de la C. R. I. S. C. e instrumental de prácticas de la citada Escuela se confeccione por el señor Arquitecto, con los debidos asesoramientos, un proyecto, o en su caso, la correspondiente memoria valorada; que se cumplan o apliquen, aun en régimen provisional del funcionamiento de la Escuela, los beneficios de carácter social que reglamentariamente o por estimación reglamentaria analógica puedan corresponder a las alumnas, con la ampliación que la Presidencia estime oportuna a propuesta de la Dirección de la Escuela; que se prevea el traslado de las alumnas desde la C. R. I. S. C. hasta el Hospital, a efectos de prácticas, y facultar a la Presidencia para la amplia ejecución de los acuerdos que procedan, concediéndole el más amplio voto de confianza.

Quedar enterada de la constitución del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios provinciales y del nombramiento del Comité Técnico Asesor y del Gerente, recaído este último en el Doctor don Cipriano Pérez-Arapiles Delgado, y fijar una gratificación a dicho Gerente, hasta tanto se otorgue el oportuno contrato con efectos de primero de enero del año próximo.

Ratificar el Decreto dictado por la Presidencia disponiendo que por el Arquitecto provincial se redactase el proyecto relativo a las obras de adaptación y acondicionamiento del Hospital de San Antonio Abad para su utilización como Hospital provincial; que se lleven a cabo los suministros de productos alimenticios, ropas, servicios de cama y domésticos, etc., de dicho Hospital (cuyas instalaciones y servicios es preciso mejorar urgentemente) y de la Maternidad, previniendo dichos su-